



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguáná, once (11) julio de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	V. SUMARIO DE ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO DE Graciela Jiménez de Rangel
DEMANDANTES:	Rosa Isabel, Rogelio, Raúl, Roberto, Graciela, Ruby, Alix, Eder y Antonio María Rangel Jiménez
DEMANDADO:	PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00174-00
ASUNTO:	AUTO ACEPTE TERMINACION PROCESO

El apoderado judicial de los interesados, alarga memorial aportando el Acta Civil de Defunción, mediante el cual, pone en conocimiento el fallecimiento de Graciela Jiménez de Rangel, titular del acto jurídico pretendido.

Teniendo en cuenta, la situación descrita en el párrafo anterior, esta agencia judicial, procederá a aceptar la petición realizada por los interesados, en cuanto a dar por terminado el proceso de la referencia.

Por secretaría déjense las anotaciones del caso y archívese el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d318f2eaac1831844db27182b2f4495ddb0ee1f8123dd56ce287201c9ddc0cf5**

Documento generado en 11/07/2022 09:43:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>